

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 130 Año XC

San Salvador de Jujuy, Noviembre 23 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: +54 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frias

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 3257 G.-
EXPTE N° 0400-3474-G-01
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2001
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Transfiérase en propiedad , a nombre del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, y con destino a la construcción de viviendas por el Plan FONAVI, obras de urbanización e infraestructura en general , una fracción de Veinte (20) Hectáreas a disgregar del inmueble individualizado Matrícula F-3993, Parcela 26, Padrón F-44, ubicada en la Localidad de Palma Sola, de propiedad del Estado Provincial (Banco de Jujuy- Ente Residual), conforme los argumentos vertidos en el exordio.-

ARTICULO 2°: Por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES procedáse a instrumentar las acciones pertinentes a efectos de la mensura y delimitación de la fracción referenciada en el Artículo 1°, para su afectación a las finalidades perseguidas.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 1215 IVUJ- 07.-
EXPTE N° 0400-3474-G-01
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SEP.2007

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aceptar la Transferencia dispuesta por el poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 3257-G-2001,de una fracción de terreno de 20 Has. a disgregar de la Parcela 26, Padrón F-44,ubicada en la localidad de Palma Sola,Departamento Santa Barbara, de esta Provincia, con destino a la construcción de viviendas por el Plan FO.NA.VI., obras de Urbanización e infraestructura en general, la que conforma al Plano de mensura de Fracción y División aprobado por la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 07176 de fecha 03/05/2007 se individualiza como:
 CIRCUNSCRIPC. 1 – SECCION 1 – PARCELA 860 – PADRÓN F- 4999 – MATRICULA F- 4263
 CIRCUNSCRIPC. 1 – SECCION 1 – PARCELA 861 – PADRÓN F- 5000 – MATRICULA F- 4262

Ing. ALBERTO SERGIO BUSIGNANI
 PRESIDENTE
 INST. DE VIVIENDA Y URB. DE JUJUY

DECRETO N° 8751 -G.-
EXPTE. N° 0400-7411-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 AGO. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase, a partir del 27 de Agosto de 2007, la renuncia presentada por el C.P.N. RENE FABIAN QUIROGA, al cargo de Director Provincial del Trabajo, con agradecimiento por los servicios prestados

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8769 H.-
EXPTE N° 0740-415/2006
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Suspéndese transitoriamente la aplicación de lo establecido en los Decretos Nos.2595-H-04;2591-H-00;2794-H-01;1940-H-04 y 2965-H-05.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8827 -G.-
EXPTE. N° 0413-81-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por designados, con retroactividad al 20 de Noviembre de 2006, en "Comisión" por el término de un año, en el cargo de Subayudante del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-B- DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno y Justicia, al siguiente personal:

Apellido y Nombres	C.U.I.L. N°
BENITEZ, DIEGO FABRICIO	20-28227069-3
CASTILLO, DAVID RAMÓN	20-28670175-3
CASTRO, MARIO SEBASTIÁN	20-30417496-0
FLORES, SERGIO RENE	20-28715954-5
FRANCO, ELIO FABIÁN	20-31455447-8
GARNICA, DANIEL ROQUE	20-28998071-8
MAMANI, IVAN JESÚS	20-30071932-6
MAMANI, MANUEL ALEJANDRO	20-29639162-0
MAMANI, MANUEL ALEJANDRO	20-28537378-7
MIRANDA, LEONARDO RAFAEL	20-28621865-3
QUINTO, DANIEL RAFAEL	20-32707275-8
QUISPE, MATÍAS ELÍAS	20-29323633-0
SALVA, EDUARDO LUIS	20-28175331-3
SILVA, LUIS ANDRÉS	20-28339434-5
SURUGUAY, JAVIER ALFREDO	20-30150106-5
TITO, ROLANDO DARÍO	20-29092173-3
TOLAY, ALBERTO ISMAEL	20-28644994-9
TORREZ, CESAR ALBERTO	20-29293206-6
VILLALTA, DANTE JAVIER	20-28534654-2
YURQUINA, NÉSTOR FABIÁN	23-32607384-9

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8896 -H.-
EXPTE. N° 0500-651/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8908 -H.-
EXPTE. N° 0500-651/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8941 -S.-
EXPTE. N° 0721-00620/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en la U. de O.: R2-02-09 Hospital Dr. Guillermo C. Pátersson de San Pedro, a la Señora CELESTINA RUIZ, D.N.I. N° 5.081.744, CUIL N° 27-05081744-5, en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8958 -S.-
EXPTE. N° 0741-00096/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por su Titular Dr. Carlos A. Cisneros y la Bioq. CARMEN MERCEDES YAPURA, D.N.I. N° 18.596.757, CUIL N° 27-18596757-9, en los términos, funciones y montos que se indica en el referido Contrato agregado a fs. 52 que forma parte integrante de las presentes actuaciones, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9081 -G.-
EXPTE. N° 0200-205-2005, v agdo. 0200-1043-2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la donación, a favor del "CENTRO DE RESIDENTES Y AMIGOS DE UQUIA" de esta Ciudad, del cincuenta por ciento (50%) que le corresponde en propiedad al Estado Provincial, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Uquía, Localidad homónima, Departamento Humahuaca, individualizado como Matrícula J-3922, Padrón J-416, Circunscripción 1, Sección 2, Manzana 5, Parcela 5

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8942 -S.-
EXPTE N° 0741-00306/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN: R MINISTERIO DE SALUD
 U. de O.: R2-02-24 Hospital Ing. Carlos Snopek
 SUPRIMIR

Categoría	N° de Cargos
2-30 hs.	1
Agrup. Serv. Generales	
TOTAL.....	1

CREAR:

Categoría	N° de Cargos
1-30 hs.	1
Agrup. Serv. Generales	
TOTAL.....	1

ARTICULO 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el U. de O.: R2-02-24 Hospital Ing. Carlos Snopek de Alto Comedero a la Señora MONICA DEL VALLE GASPAS, D.N.I. N° 22.461.912, CUIL N° 27-22461912-5, en el cargo de Categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8959 S.-
EXPTE N° 0729-2245/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. ROSA ISABEL FLORES DNI N°22.763.213, CUIL N° 27-22763213-0, en el cargo Categoría 4 (C-4), Agrupamiento Técnico , Escalafón General , en la U. de O: R 2-02-17Hospital Dr. Jorge Uro de La Quiaca, a partir de la fecha del presente Decreto , de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Designase al Sr. JOSE FABRICIO URSAGASTI, DNI N°21.576.818, CUIL N° 20-21576818-0, en el cargo Categoría 4 (C-4), Agrupamiento Técnico , Escalafón General , en la U. de O:

R 2-02-17Hospital Dr. Jorge Uro de La Quiaca", a partir de la fecha del presente Decreto , de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Designase al Sr. ELBIO EDGARDO GUTIERREZ, DNI N°25.472.020, CUIL N° 20-25472020-9, en el cargo Categoría 4 (C-4), Agrupamiento Técnico , Escalafón General , en la U. de O: R 2-02-17Hospital Dr. Jorge Uro de La Quiaca", a partir de la fecha del presente Decreto , de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8961 S.-
EXPTE N° 731-0110/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al DR. DANIEL MARCELO MARTINEZ, DNI N° 21.698.879, CUIL N° 20-21698879-6, en el Cargo Categoría A (j-1) Agrupamiento Profesional del Hospital- Nuestra Señora del Pilar "de El Talar, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8970 -S.-
EXPTE N° 0731-00123/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SET. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio2006, conforme se indica a continuación :

JURISDICCIÓN: "R" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 U. de O.: 2-02-19 HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PILAR

SUPRIMIR

Categoría	N° de Cargos
B (j-2)	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
A (j-1)	
Agrup. Profesional Ley 4418	1
TOTAL.....	2

CREAR:

Categoría	N° de Cargos
B (j-1)	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
A (j-2)	
Agrup. Profesional Ley 4418	1
TOTAL.....	2

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9121 -S.-
EXPTE. N° 0716-812/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia al Adicional (j-2), del cargo Categoría A, Agrupamiento Profesional, presentada por la Dra. CLAUDIA VICTORIA LIPARI, CUIL N° 27-20455162-1 del hospital Wenceslao Gallardo de Palpalá, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9129 -G.-
EXPTE. N° 241-1449/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto en publicidad que da cuenta la Factura que obra en el presente Expediente, por publicación de notas de carácter oficial, ordenadas por la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, de acuerdo al siguiente detalle:

DIARIO PREGON S.R.L.
 - Factura B N° 0011-03463 \$ 32.670.-
 - Orden de publicación N° 012349-
 - Resolución N° 1227- DPPD- 2007
TOTAL \$ 32.670.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9130 -G.-
EXPTE. N° 241-1461/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto en publicidad que da cuenta la Factura que obra en el presente Expediente, por publicación de notas de carácter oficial, ordenadas por la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, de acuerdo al siguiente detalle:
 EL TRIBUNO DE JUJUY- EDITORA S.A.
 - Factura B N° 0001-00212456 \$ 35.085,96.-
 - Orden de Publicación N° 012348-
 - Resolución N° 1239- DPPD- 2007
TOTAL \$ 35.085,96.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9131 -G.-
EXPTE. N° 0300-305-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN ANTONIO", con asiento en la Ciudad de San Antonio (Departamento San Antonio), cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Cuatro (34) Artículos, corre agregado de Fs. 15 a 30 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9150 -PMA.-
EXPTE N° 247-136/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL , dependiente del Ministerio de Producción y Medio Ambiente, a realizar la adquisición de un (1) vehículo automotor hasta la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 219 - SIR.-
EXPTE. N° 0247-137/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2007.-
EL SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sub- Dirección de Administración a realizar la Adquisición de Un (1) Automóvil Tipo Sedan, Marca VW Vento 2.0 Diesel, a la Firma AUTOSOL S.R.L. cuyo valor asciende a la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 109.800,00.-), por las razones expresadas en el exordio.-
 C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
 Secretario de Integración Regional
 Ministerio de Producción y Medio Ambiente

DECRETO N° 9091 S.-
EXPTE N° 744-0013/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios , celebrados entre el entonces Ministro

Interino de Bienestar Social, Dr. Carlos Alberto Cisneros y los agentes individualizados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos , períodos, funciones y montos que se establecen en los referidos Contratos agregados a fs. 1503/1577, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9115 H.-
EXPTE N° 500-558/2007
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente Ejercicio2007, como a continuación se indica:
TRANSFIERESE DE:
 JURISDICCION: "A" GOBERNACION
 U. de O.: 2-H DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

Cargo - Categoría	N° de Cargos
A-1 (i-2) – ley 4413	
Jefatura de Dpto. 40 %	1
TOTAL.....	1

 A:
 JURISDICCION: "C" MINISTERIO DE HACIENDA
 U. de O.: "2" SECRETARIA DE EGRESOS PUBLICOS

Cargo - Categoría	N° de Cargos
A- 1 (i-2) – Ley 4413	
Jefatura de Dpto. 40 %	1
TOTAL.....	1

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9171 I.P.-
EXPTE N° 600-514/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación , compra directa y/o compensación del valor respectivo, una fracción de 18 Has.4440,26m2 a disgregarse del inmueble individualizado como Padrón K-2868, Matrícula K-2940, Circunscripción 1, Sección 7, Parcela 40° del Departamento Cochinocha, La Falda- Abra Pampa, de propiedad de la Sra. Crisola Celia Figueroa o de quién o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, a los fines de concretar el emplazamiento de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Abra Pampa.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9067 -PMA.-
EXPTE N° 0646-58-D-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Tercer Párrafo del Artículo 2° del Decreto N° 5980- PMA de fecha 24 de Julio de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 2°.- Entiéndase por Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) al procedimiento técnico – administrativo al que se refiere el Artículo 41° de la ley N° 5063 General de Medio Ambiente, procedimiento destinado a identificar, interpretar, prevenir, evitar o disminuir las consecuencias o efectos que tengan, sobre los elementos que integran al ambiente natural y humano, los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.
 Se entiende por Impacto Ambiental a cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el ambiente como consecuencia, directa o indirecta, de acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud y la calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales.
 Para la ejecución de obras y/o actividades públicas o privadas a realizarse dentro del territorio provincial, susceptibles de producir efectos negativos y alteraciones significativas sobre el ambiente, la Autoridad de Aplicación ordenará l realización de estudios previos de impacto ambiental según el procedimiento previsto en la presente reglamentación.
 Quedan expresamente comprendidos los proyectos o acciones que desarrollen el Estado Nacional, Provincial y Municipal".

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 220 -PMA.-

EXPTE. N° 661-NC-280/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2007.-

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificase la Resolución N° 058-DPDG- de fecha 02 de octubre de 2007, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. HUGO R. TOBCHI

Ministro de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 488 E-07.-

EXPTE. N° 1055-2111-06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2007.-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ORIENTACION EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS" del Instituto Superior de Capacitación y Desarrollo Empresarial que se incorpora al presente acto resolutivo como ANEXO UNICO.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministerio de Educación

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/07.-

OBRA: RUTA NACIONAL N° 52- PROVINCIA DE JUJUY.-

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMP. R. PROVINCIAL EX R. NAC. N° 40.-

SECCION: CONSTRUCCION DE BADEN EN ARROYO COQUENA II (Km. 4,72).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00 al mes de Abril de 2007.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Noviembre de 2007 a partir de las 11:00 hs.-

FECHA DE LA VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2007.-

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Sede 6° Distrito DNV- Avenida Santibañez N° 1312- 4600- San Salvador de Jujuy.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sede 6to. Distrito- D.N.V. Avda. Santibañez N° 1312- San Salvador de Jujuy- Sección Contable/ Patrimonial.-

PUBLICAR: QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007.-

Ing. Civil Gustavo A. PEUSER

JEFE (INT.) 6° DISTRITO- DNV.-

24/26/29/31 OCT. 05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28 NOV. LIQ. N° 67262 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Licitación Pública N° 4

(Prorroga de Licitación)

OBRA: "SISTEMATIZACION DEL CAUCE DEL ARROYO LAS MARTAS"

UBICACIÓN: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – B° Alto Comedero

DPTO. PALPALA (Palpalá).-

PRESUPUESTO OBRA: \$ 13.656.925,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.022.618,00.-

FINANCIACION: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACION

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECIOCHO (18) MESES CORRIDOS

CAPACIDAD TÉCNICA: NO MENOR A \$ 9.104.616,67.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 A HS 10:00 EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGÑARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY A PARTIR DEL 02-07-07.-

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 136.569,25.-

PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN: \$ 10.000,00.-

FECHA LIMITE DE LA RECEPCIÓN DE GARANTIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 HASTA HS 08:00.-

Ing. VIRGINIO FRANCISCO RICCI

Director

Director Pcial. de Recursos Hídricos

21/23/26 NOV. LIQ. N° 67272 \$ 20,50

CONTRATOS- ASAMBLEAS

ASAMBLEA

CENTRO CULTURAL ARMONIA

RED G.F.U.

Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva del Centro Cultural Armonía convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 13/12/07 a las 19:30 horas en la sede social sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 1268 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos del ejercicio 2006-2007.
- 4.- Renovación de Autoridades conforme al Estatuto Social.

MIRTA JOSE

Presidente

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67469 \$ 17,70

CONTRATO DE MODIFICACIÓN SOCIAL CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de esta Provincia de Jujuy, República Argentina, a los nueve (09) días de mes de agosto de dos mil siete, entre los Sres. JORGE CARLOS ORLANDI, argentino, L.E. N° 8.080.005, y MARIA CAROLINA ORLANDI, argentina, D.N.I N° 25.540.079, ambos únicos socios de la razón social **DATA PROCESSING SRL**, de esta Ciudad; dicen que convienen en Asamblea y de mutuo acuerdo el presente CONTRATO DE MODIFICACIÓN SOCIAL CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, que se llevará a cabo según se detalla en los puntos que se establecen a continuación:

- 1.- PRIMERO: Que, en virtud de la autorización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, del 27/09/06, registro numero 12543, y en razón de las actividades emergentes y conexas a las hasta ahora desarrolladas por la firma, surge la necesidad de modificar y ampliar el objeto social originario establecido en el Art. 2 del Contrato Constitutivo. Los socios en forma unánime acuerdan y consienten la presente modificación estatutaria la que se deberá anexar al Art. 2 del Contrato Constitutivo según se detalla mas abajo, modificación que se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 7 de dicho contrato y según lo ordenado por el Art. 160 parraf. 1 y ccs. de la ley 19.550.-2.- SEGUNDO: Que, en razón de lo expuesto se deberá anexar a lo estipulado originariamente en la cláusula segunda del Contrato Constitutivo lo siguientes acápite: c) Prestar servicios de elaboración, archivo, y comercialización de datos de personas físicas o jurídicas, siempre según la legislación vigente y la autorización expedida por Dirección Nacional de Protección de Datos Personales Nro. 12543, con equipos propios y/o

de terceros, y en general todas las actividades necesarias y relacionadas para tales fines. Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, impresiones, fotocopios, y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta o reproducción de documentos, lo que implica la comercialización de sus insumos y materias primas. d) Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, por medios radiales, Internet, soporte digital, televisión y en especial por la prensa escrita, carteleras, impresos, chapas, afiches y aparatos relacionados con la actividad publicitaria y, en general por los métodos usuales para tales fines, implicando la importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad o la información, comisiones, consignaciones y representaciones, impresión encuadernaron y cualquier otro proceso necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, informativo o de divulgación publicitaria o periodística.-

3.- TERCERO: Que, el acápite c) de la Cláusula Segunda del Contrato Social original será considerado desde la firma del presente como acápite e), es decir a continuación de la ampliación expresada en el punto anterior.-

Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, en el lugar y fecha antes señalado.-

ACT. NOT. N° A 00071421, ESC. PUB. LUIS ENRIQUE CABRERA GRANARA, titular del reg. N° 29, S.S. de JUJUY

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2007.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa de General de Entrada

Por Habilitación al Juzgado de Comercio

23 NOV. LIQ. N° 67476 \$ 52,70

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE \$34.062,82: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE RICARDO ROJAS N°165, DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en el **Expte. N° B-124123/04**, Caratulado: EJECUTIVO: RODRIGUEZ SILVIA LILIANA C/ CORONEL AURELIA ARGENTINA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle RICARDO ROJAS N°165, del Barrio 12 de Octubre, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, y que se Individualiza Catastralmente como:

Circ. 1, Secc.11, Manzana 99, Parcela 13, Padrón A-11713 y Matrícula A-20783; el que mide 7,00 Mts. de frente, por igual contrafrente y 19,60 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Plano de 137,20 Mts. cuadrados; limita al N.: con Calle, al S.: con Parcela 6, al E.: con Parcela 12, y al O.: con Parcela 14; y con BASE de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$34.062,82); este inmueble se encuentra ocupado por la demandada, según consta en fs. 82 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: CERT. CONST. HIP. N°5276, de fcha. 19-05-97 – Tlar. 25; Asiento 2: HIPOTECA en 1° GRADO - Acr.: Silvia Liliana Rodríguez – D.N.I. N°20.455.754 - Ddor.: Aurelia Argentina Coronel - Mto. U\$S 8.160 - E.P. N°580, de fcha. 22-05-97 – Esc. Tlar. Reg. N° 25 – c/Cert. – Pres. N°5717, el 27-05-97 – Registrada: el 27-05-97; Asiento 3: Cert. Canc. Hip. y Const Hip. N°2595, de fcha. 16-03-99 – Esc. Tlar. Reg. N° 20; Asiento 4: EMBARGO PREVENTIVO.- por oficio de fcha. 13-06-02 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. N°3 – Stria N°6 – Jujuy - Expte. N°B-88120/02 – "Ejecutivo Por Cobro de Alquileres: Club Atlético Boca Juniors c/ Coronel Aurelia Argentina y Jiménez Bernardo" - Mto: \$ 4.102,32 , más \$ 2.051,16 - Pres. N°6631, el 21-06-02 – Registrada: el 24/06/02, e Inscripto Definitivamente en el Asiento 5 por Oficio de fcha. 01-09-04, Pres. N°11143, el 08-09-04 – Registrada el 09-09-04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 27 de NOVIEMBRE del 2007, a horas 18,00 , en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 19 de Noviembre de 2007. PROC. MARTA J. B. de OSUNA, Prosecretaria.-

21/23/26 NOV. LIQ. N° 67452 \$ 17,70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Matr, Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN CAMION CHASIS CON CABINA MARCA MERCEDES BENZ MODELO BM 386 VERSION 1620 MODELO AÑO 1.997, DOMINIO BHF 140".-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B-144466/05**, CARATULADO: "EJECUCIÓN PRENDARIA : TRAICO PATRICIA MABEL KARINA C/ MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE .", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE 1.-) DOMINIO: BHF 140, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO BM386 VERSION 1620 AÑO 1.997, TIPO CHASIS CON CABINA, MARCA MOTOR MERCEDES BENZ, NUMERO DE MOTOR 376.955-50-331946, MARCA CHASIS MERCEDES BENZ, NUMERO DE CHASIS 8AC386018TA122573, MODELO AÑO 1.997, CON CAJA, SIN FUNCIONAR REGISTRA LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES 1.-) Embargo sin expresión de monto en los

presentes autos El bien podrá ser revisado una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizará la misma, y será vendido en el estado en que se encuentra y LIBRE DE GRAVÁMENES. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador . La subasta se efectuará el DIA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE de 2.007, a HORAS 12,00, en calle BARCENA ESTE N° 45 , DEL BARRIO SAN PEDRITO de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de NOVIEMBRE de 2007.- DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE SECRETARIA .-

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67460 \$ 17,70

MARIA ELENA DELGADO

Martillero Judicial

Mat. Prof. Nro. 73

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT 18 GTD, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 1993.-

La Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II, Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO – Juez – Vocalía Nro. 4, a cargo del Sr. Cesar H. Barea – Prosecretario -, en el **Expte. Nro. B-147185/05**, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. Nro. B-46261/99, ORDINARIO.....: RAUL ANGEL DELGADO y RENE HUANCO C/ MARTÍN GONZALO BUITRAGO JÁUREGUI Y JUAN IGNACIO BUITRAGO”, ordenase la venta en publica SUBASTA, al mejor postor dinero de contado, comisión de la Martillero a cargo del comprador del 10%, sin base: Un automóvil individualizado como: REANULT 18, GTD, TIPO SEDAN, 4 PUERTAS, DOMINIO TWI-710, MODELO AÑO 1993, MOTOR 5660316, CHASIS L935-006695, GRAVÁMENES: Expte. nro. B-49076/99, Caratulado: “ Incidente de Embargo Preventivo: ANA MARIA FLORES C/ BUITRAGO JUAN Y OTROS”, CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, JUJUY.- EL titular registra cuatro inhibiciones: 1.- Jurisdicción: Ciudad Aut. de Buenos Aires, Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales, JUJUY AUTO: Expte. 31/1 Año 2003 BUITRAGO JÁUREGUI MARTÍN GONZALO.-2.- Jurisdicción: Ciudad Aut. de Buenos Aires, Carátula: Tribunal : Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales JUJUY AUTOS: Expte. 16-1Año 2003 BUITRAGO JÁUREGUI MARTIN GONZALO.-3.- Jurisdicción: Ciudad Aut. de Buenos Aires, Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales JUJUY AUTOS: EXPTE. 21/1 Año 2003 BUITRAGO JÁUREGUI MARTÍN GONZALO.- 4.- Jurisdicción: Ciudad Aut. de Buenos Aires, Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaria de Ejecuciones Fiscales JUJUY AUTOS: Expte.87 Año 2004 BUITRAGO JÁUREGUI MARTÍN GONZALO.-

El automotor registra deudas a la Municipalidad de la Capital de \$ 88,69 al 12/10/07, (véase fs. 86).- El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes.- El bien podrá ser visto desde una hora antes de la subasta.- La SUBASTA se realizara el día 30 de Noviembre a hs

18, en el Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Davila esq. Araoz de Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy.- Para mayores informes consultar a la Martillero a los Tef. 0388-4229076 y/o 154367932.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en diario local, debiendo ser anunciado por un lapso no superior de QUINCE DIAS, efectuándose la ultima publicación el mismo día de la subasta o el inmediato anterior (Acor.5/3/96 S.T.J.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 21 DE 2007.-

23/28/30 NOV. LIQ. N° 67455 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el **Expte. B- 163.621/06** caratulado: “DECLARACION DE SU PROPIA QUIEBRA: Galarza Alberto Dionisio” Se hace saber que en la presente Quiebra se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 09 de Noviembre de 2.007.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...- RESUELVE: I) Notificar el I) de la parte resolutive de fecha 22/08/07.- II) Fijar como nueva fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos e verificación ante el Sindico el día 05 del mes de Febrero de 2.008 (Art. 14 inc. 3, L.C. y Q.).- III) Fijar el día 12 del mes de febrero de año 2.008, para que los acreedores presenten a la sindicatura las impugnaciones que consideren correspondientes.- IV) Fijar como nueva fecha para la presentación por parte del Sr. Sindico de los informes individuales el día 18 del mes de marzo del año 2.008 (Art. 14 inc. 9 L.C.y Q.) y el día 29 del mes de Abril del año 2.008 para que presenten Informes Generales (Art. 39 L.C. y Q.9).- V)Publiquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local (art. 27 L.C.Q.) y sin previo pago (Art. 273 inc. L.C. y Q.- VI) Agregar copia en autos, hacer saber, etc. FDO: DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - JUEZ ANTE MI: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- RESOLUCIÓN DE FS. 279.- San Salvador de Jujuy, 22 de agosto de 2.007.- I) Hacer saber a los acreedores que el Sindico designado, Es la C.P.N. ADRIANA BEATRIZ BONUTTO, con domicilio en calle Avda. Senador Pérez N° 334 Piso 10 Dpto. “B” de esta ciudad y el horario de atención son de Lunes a Viernes de 17: 00 a 19:30 hs.- II) Fijar ...- III) Fijar...- IV)Fijar ...- V) Publiquense ..- VI) Agregar...- Fdo. : DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ- ANTE MI: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de noviembre de 2.007.-

14/16/19/21/23 NOV. S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE LUIS CARDERO – POR HABILITACION – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B- 169260/07**, caratulado: “EJECUTIVO: ORTEGA MARINO LORENZO C/ VIDAURRE, YAMILA ISABEL”, se dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de noviembre de 2007.— Atento las constancia de autos (fs. 13/14 25, 26 vta., 28 y 35/36) y los

solicitado a fs. 39, notifíquese por edictos a la demandada Yamila Isabel Vidaurre que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría nº 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C. Intímase a la accionada a depositar la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120), en concepto de capital con mas la de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336), presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que , la copia para el TRASLADO se encuentra a su disposición en Secretaria del Juzgado, siendo los día de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Ítem .-

A tal fin Publíquese Edictos en un diario local en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Notifíquese art. 154 del C.P.C. fdo.: DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ POR HABILITACION – ante mi: DRA. PAULA TURK MATEO, secretaria habilitada”.-

Publíquese por edicto en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en termino de cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Noviembre del 2.007.-

19/21/23 NOV. LIQ. Nº 67436 \$ 17,70

El DR. VICTOR E. FARFAN - Vocal de la Sala 1 de la Sala Civil y Comercial y Presidente de Tramite en el **Expte nº B-149042/05** Caratulado: ORDINARIO POR ESCRITURACION, INDEMNIZACION Y DAÑOS Y PERJUICIOS: ROSA ZULEMA PELOC C/ANDRES MARTIN Y BERTA YOLANDA BEDIA” SAN SALVADOR DE JUJUY,03 de AGOSTO de 2.006.

De la demanda Ordinaria por Escrituración e Indemnización de Daños y Perjuicios incoada en contra de ANDRES MARTIN y BERTA YOLANDA VEDIA, córrasele traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestado en los términos del Art.296 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio Legis.— Notificaciones en Secretaria

Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO DIAS.

Notifíquese por cédula. FDO. DR. VICTOR E. FARFAN – Vocal , ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR –Secretaria . SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE 2 DE 2007-

21/23/26 NOV. LIQ. Nº 67450 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que en el **Expte. Nº A- 20933/03**, caratulado: DIVORCIO: DIAZ, SERGIO ELEODORO C/ PEÑALVA, SANTOS LENCINA”; se ha dictado el siguiente decreto: “SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de agosto del 2007.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la presente demanda en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges SERGIO ELEODORO DIAZ y SANTOS LANCINA PEÑALVA, matrimonio celebrado en la localidad de Palma Sola, Departamento Santa Barbara, de la Pcia. de Jujuy, el día 02 de enero de 1957 e inscripto Acta Nº 158 Folio 198- de los Libros de Matrimonio de Palma Sola; con fundamento en la causal prevista en el art. 214 inc. 2º del Código Civil Argentino. Sin atribución de culpabilidad a ninguno de los cónyuges.- II.-....- III.-....-IV.- Conceder en forma definitiva el Beneficio de litigar sin gastos.- V.- Protocolizar, agregar copia en autos, etc.”.- Fdo.: DR. ROBERTO COSTAMAGNA, JUEZ. Ante mi: DRA. LILIANA PELLEGRINI – Secretaria.- Publíquese en un diario local y Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 5 septiembre de 2007.-

21/23/26 NOV. LIQ. Nº 67458 \$ 17,70

DRA. AMALIA INES MONTES –JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber Carlos A. Flores, que en el **Expte. Nº B-159275/06** caratulado “EJECUTIVO: RAMIREZ, JOSE ALBERTO C/ FLORES, CARLOS A.” se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Octubre de 2007.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 44, notifíquese por edictos al demandado CARLOS A. FLORES que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaría nº 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C. intímase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 4646,00) con más la de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CTVOS. (\$ 1393,80) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaría nº 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada, que las copias

para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del item. A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese por Ministerio de Ley. Fdo.: DRA. AMALIA INES MONTES -JUEZ- Ante mi Dra. MARIA PAULA TURK MATEO -SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2007.-

23/26/28 NOV. LIQ. N° 67467 \$ 17,70

.....

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – Juez Habilitado del Juzgado de Instrucción en lo Penal Número Dos. Secretaría N° Tres, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. 500/07**, Caratulados: “CLAVIJO GRISELDA RUTH p.s.a. de IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJO MENOR CON PADRE NO CONVIVIENTE. Ciudad “.- **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días a la Sra. GRISELDA RUTH CLAVIJO, argentina, DNI. N° 30.150.281, para que se presente a estar a derecho por ante este Juzgado y Secretaría Actuante para lo cual se transcribe la parte dispositiva que ha si lo dispone. “ /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de noviembre de 2.007. Advirtiéndose de las consecuencias de autos que se ignora el actual domicilio de la Sra. GRISELDA RUTH CLAVIJO, cítese por edicto a la inculpada GRISELDA RUTH CLAVIJO, a publicar por Tres Veces en CINCO DIAS en el Boletín Oficial para que se presente a estar a derecho en la presente causa de mención, dentro de los DIEZ DIAS de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada conforme a lo prescripto por el Artículo 140 y 151 Inciso 1° del Código Procesal Penal. Notifíquese y Cúmplase. Fdo. Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – JUEZ HABILITADO -. Ante mí Dra. MONICA MONTALVETTI ROMANO PROSECRETARIA A CARGO DE LA SECRETARÍA -. ”
PUBLÍQUESE EDICTO SIN PREVIO PAGO POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL .-
SECRETARIA N° TRES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2.007.-

21/23/26 S/C

.....

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 516/07**, caratulado: "HOYOS, Guillermo Alejandro p.s.a. de Estafa - Ciudad"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al

prevenido GUILLERMO ALEJANDRO HOYOS, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: ///Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre de 2007.- Atento a lo informado por El Departamento Judicial de la Policía a fojas 116 de autos, **cítese** por Edictos al inculpado GUILLERMO ALEJANDRO HOYOS a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo: Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO -JUEZ, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA -SECRETARIO".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 2, Noviembre 15 de 2.007.-

23/26/28 NOV. S/C

.....

EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 86-C-99**, Mina SANTA BARBARA, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de SEIS PERTENENCIAS DE SEIS HECTÁREAS CADA UNA, sobre un total de TREINTA Y SEIS (36) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral de PLOMO, ZINC, PLATA Y OTROS en el Departamento COCHINOCA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA “GRACIELA”, que se otorga a favor de CIA. MINERA AGUILAR S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 20, de autos, ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 21, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles obrante a fs. 40/43, en la que se sitúa la Comunidad Aborigen de Abralaite, según informe de la Secretaría de Derechos Humanos de fs. 57, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM)... En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue PP:: X= 7.438.507,31 Y= 3.526.732,69; P2: X= 7.438.402,78 Y= 3.527.727,22; P3: X= 7.432.435,65 Y= 3.527.100,04; P4: X= 7.432.540,18 Y= 3.526.102,52 la que encierra una superficie libre de 570 has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ARTS. 51/53 CM Y ART. 57 CPM).-
SECRETARIA, 19 de Noviembre de 2.007.-

23 NOV. 03/07 DIC. LIQ. N° 67472 \$ 17,70

.....

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 87-C-99**, Mina CATALINA, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de SEIS PERTENENCIAS DE CIEN HECTÁREAS CADA UNA, sobre un total de SEISCIENTAS (600) HECTÁREAS para la explotación de un

yacimiento de minerales DISEMINADOS de PLOMO, ZINC, PLATA y OTROS en el Departamento COCHINOCA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "CATALINA", que se otorga en favor de CIA. MINERA AGUILAR S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 20/24, de autos, ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 25, sobre terrenos de propiedad de la : solicitante de autos, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles obrante a fs. 36/39, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue PP:: X= 7.437.822,77 Y= 3.527.666,25; P2: X= 7.437.776,67 Y= 3.528.104,87; P3: X= 7.437.734,17 Y= 3.528.104,62; P4: X= 7.437.733,56 Y= 3.528.495,19; P5: X= 7.437.674,91 Y= 3.528.494,76; P6: X= 7.437.694,61 Y= 3.528.837,36; P7: X= 7.437.447,26 Y= 3.528.827,15; P8: X= 7.436.553,48 Y= 3.528.721,53; P9: X= 7.436.497,96 Y= 3.528.765,32; P10: X= 7.435.899,64 Y= 3.528.694,63; P11: X= 7.435.920,95 Y= 3.528.522,91; P12: X= 7.435.325,98 Y= 3.528.451,40; P13: X= 7.435.328,77 Y= 3.528.428,64; P14: X= 7.431.438,02 Y= 3.528.285,04; P15: X= 7.434.129,22 Y= 3.528.359,52; P16: X= 7.433.432,65 Y= 3.528.278,68; P17: X= 7.433.435,16 Y= 3.528.007,24; P18: X= 7.433.135,96 Y= 3.528.006,25; P19: X= 7.433.136,05 Y= 3.258.204,85; P20: X= 7.432.181,21 Y= 3.528.196,34; P21: X= 7.432.297,95 Y= 3.527.085,57, la que encierra una : superficie libre de 600,00 Has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ARTS. 51/53 CM Y ART. 57 CPM).- SECRETARIA, 19 de Noviembre de 2.007.-

23 NOV. 03/07 DIC. LIQ. N° 67473 \$ 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el expediente N° 23-CH-1.987, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 163-J-2.007: "Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "TECHI", de referencia de estos autos, de titularidad de MIGUEL ADRIAN NOGUERA, compuesta de una (1) pertenencia de cien (100) hectáreas, ubicada en el Distrito de las Salinas Grandes del Departamento de Tumbaya de esta Provincia, sobre terrenos que no registran propietarios particulares ni Comunidades Aborígenes, según informes de la Dirección Provincial de Inmuebles y de la Secretaria de Derechos Humanos de fs. 215/216, de acuerdo a la manifestación y ubicación dada al descubrimiento en la solicitud se mensura referida, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM)". En

consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación es como sigue: 1 X= 7.395.025,00 Y= 3.512.266,00; 2 X= 7.395.025,00 Y= 3.514.260,00; 3 X= 7.394.525,00 Y= 3.514.260,00; 4 X= 7.394.525,00 Y= 3.512.266,00

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL- ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-

SECRETARIA, 15 de agosto de 2.007.-

23 NOV. 03/07 DIC. LIQ. N° 67475 \$ 17,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CARLOS HUGO PÉREZ LE. N° 3.902.679.-**

Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de noviembre de 2007.-

19/21/23 NOV. LIQ. N° 67441 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TAPIA RENE ARMENGOL.**

Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

DRA. LILIANA PELLEGRINI Secretaria

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de septiembre de 2007.-

19/21/23 NOV. LIQ. N° 67446 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, de la Provincia de JUJUY , a cargo de la Dra. Olga Villafañe, Juez , en el Expte N°B-175756/06 SUCESORIO **ALANCAY MARIA ELOISA ELEUTERIA** ,CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre del 2007.-

19/21/23 NOV. LIQ. N° 67447 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **MARTIN AUGUSTO ZERPA**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL EN LA PCIA. DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL, por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el termino de TREINTA DÍAS HABLES con contados a partir de la ultima publicación.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de octubre de 2007.-
Secretaria: ESC. SILVIA INES TABBIA

19/21/23 NOV. LIQ. Nº 67448 \$ 17,70

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SANTOS TEOBALDO COLQUI**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de noviembre de 2007.-
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

21/23/26 NOV. LIQ. Nº 67456 \$ 17,70

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS FERNANDEZ**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 DRA. LILIANA PELLEGRINI - Secretaria
 SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de agosto de 2007.-

21/23/26 NOV. LIQ. Nº 67459 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE RENE CAZÓN**.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DÍAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2007.
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

23/26/28 NOV. LIQ. Nº 67463 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FELIPA VILLA MAMANI Vda. De FLORES, DNI. Nº 93.345.102**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de noviembre de 2007.
 Secretaria a cargo: Esc. SILVIA INES TABBIA

23/26/28 NOV. LIQ. Nº 67462 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON VICENTE GIMENEZ y DOÑA DELICIA TRIGO**
 Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local TRES VECES EN CINCO DÍAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de noviembre de 2007.

23/26/28 NOV. LIQ. Nº 67461 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, en el Expte. Nº A 35192/07 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO de **DOÑA GUILLERMINA SILVIA VALDEZ y DON EUGENIO ARCAINE PÉREZ**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.-
 Publíquese por TRES VECES durante CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de noviembre de 2007.-

23/26/28 NOV. LIQ. Nº 67464 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RICARDO LOPEZ NAGUIL D.N.I. Nº 2.309.057**.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Octubre de 2007.-
 Secretaría habilitada: Dra. Paula Turk Mateo.-

23/26/28 NOV. LIQ. Nº 67477 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SRA. ANGELA CALIXTA GARCIA DE SILES**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2007.-
 Pro - secretaria : Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

23/26/28 NOV. LIQ. Nº 67468 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON LORENZO RIVERA JURADO Y DOÑA INES GUZMAN**
 Publicaciones: tres veces en cinco días, en Boletín Oficial y Diario Local
 SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de noviembre de 2007.-

23/26/28 NOV. LIQ. Nº 67465 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ROSALES Y/O ROSALEZ EDGARDO MERCEDES**
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días
 DRA. LILIANA PELLEGRINI - secretaria
 SAN PEDRO DE JUJUY, septiembre 29 de 2007.-

23/26/28 NOV. LIQ. Nº 67466 \$ 17,70
